

Lourdes Ordóñez
Salinas Mg. Sc.*

Docente de la Carrera de Psicorrehabilitación y Educación Especial
Universidad Nacional de Loja
Correo electrónico: dayumaec@yahoo.es

Inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad en la ciudad de Loja - Ecuador

Educational Inclusion Of Impaired Children In The City Of Loja - Ecuador

RESUMEN

La educación inclusiva es un tema que se incorpora desde hace poco tiempo en el Ecuador, pese a que existe la normativa que ampara y protege a las personas con discapacidad para que puedan ser incluidos en la educación regular; la realidad es otra, encontrando autoridades de escuelas, profesores, niños y padres de familia con poca sensibilización y capacitación para recibir en las aulas regulares a la gran diversidad de niños con discapacidad, existiendo barreras actitudinales, socio - culturales; físicas, comunicacionales y económicas. A ello se suma la insuficiente formación de profesionales docentes en educación inclusiva.

Palabras clave: Aprendizaje, diversidad, educación especial, educación para todos, necesidades educativas especiales.

ABSTRACT

Inclusive education is a topic that is incorporated for a short time in Ecuador, although there is legislation that covers and protects people with disabilities to be included in regular education, the reality is different, finding authorities schools, teachers, children and parents not sensitized or trained for in regular classroom to receive the great diversity of disabled children with existing do attitudinal barriers, socio - cultural; physical, communication and economic. There is inadequate teacher training in inclusive education professional sadds.

Keywords: Learning, diversity, special education, education for all, special education al needs.

*LOURDES ORDÓÑEZ SALINAS • Dra. En Psicorrehabilitación y Educación Especial, Magister en Investigación y Docencia Universitaria. Diplomados en: Psicoterapia, Derechos Humanos, Formador de formadores en reeducación

en el ámbito de las drogas .Es Docente de la Carrera de Psicorrehabilitación y Educación Especial de la UNL..



Fotografía: Nicole Cevallos

Introducción

La inclusión educativa, es un aspecto muy importante y crucial en la vida de los niños y niñas con discapacidad a partir de la “Declaración de los Derechos humanos”, surge una serie de manifestaciones y decretos para incluir la educación a todas las personas sin discriminación.

Los niños y niñas con discapacidad están en el derecho de acudir a escuelas regulares de su comunidad, por lo que estas deben estar preparadas para recibir a la gran diversidad de niños y niñas.

Existen grandes necesidades en cada una de las escuelas para operativizar la inclusión educativa, por lo que deberán irse adecuando, para que se dé una verdadera inclusión.

Las universidades tendrán que preparar profesionales de la educación capacitados para dar respuestas a las necesidades educativas a niños y niñas con discapacidad.

Todos los niños/as y jóvenes del mundo, con sus fortalezas y debilidades individuales, con sus esperanzas y expectativas, tienen el derecho a la educación. No son los sistemas educativos los que tienen derecho a cierto tipo de niños/as. Es por ello, que es el sistema educativo de un país el que debe ajustarse para satisfacer las necesidades de todos los niños/as y jóvenes. (Lindqvist, UN-Rapporteur, 1994, p. 36).

Marco legal

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos expedida el 10 de diciembre de 1948, en su artículo 26: afirma que: “todas las personas tienen derecho a



Fotografía: Johanna Ortiz

una educación, teniendo por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana favoreciendo la comprensión, la tolerancia entre todas y todos”. (UNESCO, 1948). De esta manera los derechos de las personas son amparados a nivel universal.

Del 7 al 10 junio de 1994 se celebró en España la Conferencia Mundial sobre las Necesidades Educativas Especiales, de la cual se desprende el documento llamado “Declaración de Salamanca” en la que se plasma el compromiso de diferentes países por realizar acciones pertinentes para ofrecer educación a todo tipo de personas. La UNESCO ha generado una pauta alrededor de la educación inclusiva y su significado:

Aquellos alumnos con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas de educación regular, en las cuales deben ser acomodados con estrategias pedagógicas centradas en el alumno para responder a sus necesidades (UNESCO, 1994, p.6).

Esta tendencia tiene en la actualidad una fundamental importancia, ya que la mayoría de Estados en el mundo vienen trabajando bajo estos lineamientos que implican mejorar la educación para todos sin discriminación alguna. “La perspectiva individual de la educación especial o la educación compensatoria cuyo efectos negativos a largo plazo sobre los alumnos en desventaja está documentada” (UNESCO, 2003,2005, Echeita, 2006).

En el caso de Ecuador, en el 2010, el estudio bio-psico-social-clínico genético denominado “Misión Solidaria Manuela Espejo,” implementado por la Vicepresidencia de la República, determino que 294.803 personas con discapacidad se encuentran en situación crítica (Agenda Nacional de la Igualdad en Discapacidades 2013-2014, p. 12).

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, la Provincia de Loja cuenta con una población de 448.966, determinando que el 6% son personas con discapacidad (Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador SIISE-Ministerio Coordinador de Desarrollo Social 2010).

La Educación Inclusiva parte de reconocer que se debe promover la educación para toda/os y las políticas y legislación para ello deben estar ancladas en el ideal de la educación para la diversidad y equidad, como elemento de justicia social, en las oportunidades para todos los niños/as, especialmente para aquellos que han sido constantemente excluidos, en este caso las personas con discapacidad.

La Constitución Política del Estado, vigente desde 2008, en el Título II relacionado a los DERECHOS, en el Capítulo tercero, Sección sexta, referente a las Personas con discapacidad en su art. 47, en el apartado 7 y 8 señala: “una educación en igualdad de condiciones, garantizando una educación regular para todos y todas las personas.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La citada Constitución en su sección quinta, destinada a la educación, en los artículos 26 y 27 hace referencia a una educación que garantice la igualdad e inclusión social centrada en el Ser Humano, condición indispensable para el buen vivir.

La ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2011), en su artículo 2, literal E, reconoce como un fundamento filosófico, conceptual y constitucional del ámbito educativo, la “atención e integración prioritaria y especializada a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad o que padezcan enfermedades catastróficas de alta complejidad”.

La escuela ordinaria, de acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, está en la obligación de dar cobertura a las personas con discapacidad que necesitan, al igual que el resto de niños ecuatorianos, de una educación de calidad. Ellos con más razón, tienen el mismo derecho a una correcta educación, que reconozca sus individualidades y fortalezca su capacidad humana.

La ley Orgánica de Discapacidad (LOD, 2012), en el artículo 19, literal C, señala que el Estado garantizará a las

personas con discapacidad: “acceso a la educación regular en establecimientos públicos y privados, en todos los niveles del sistema educativo para aquellos que no puedan asistir a establecimientos regulares de educación, en razón del grado y características de su discapacidad.”

El término “INCLUSIÓN EDUCATIVA” es nuevo para la mayoría de ecuatorianos, ya que ha conestado como un enunciado, que lamentablemente aún no ha sido puesto en práctica en su totalidad, pese a los esfuerzos importantes que se han venido desarrollando, especialmente por el último Gobierno del Ecuador (2007) a la actualidad, es necesario afirmar que hacen falta recursos de todo tipo, así como operativizar los cambios que están aprobados a nivel del Ministerio de Educación que al respecto señala:

En la LOD, se establece en su artículo 28 que la autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyo técnico, tecnológicos y humano, tales como personal especializado, temporal o permanentemente y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en establecimientos de educación escolarizada. (LOD 25-09-2012).

Por lo que se hace indispensable que cada unidad educativa adapte toda su infraestructura física y académica para recibir a los niños, respetando su diversidad. Pero para dar respuesta a esta diversidad y lograr la inclusión es necesario trabajar en 3 ámbitos imbricados como son lo político, económico y técnico, aspectos que todavía en la práctica no se ha podido trabajar en muchas de las instituciones educativas de nuestro medio.

Educación Inclusiva

La educación inclusiva requiere de cambios en la aproximación y las prácticas, pero además en repensar actitudes fundamentales acerca de la educación. Esta debe ser vista como un modelo que propone modificaciones estructurales en la educación y deberá reconocerse como una aproximación al desarrollo de todo el sistema escolar. Al respecto la UNESCO hace referencia a que:

La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino

como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender (UNESCO, 2005, p. 14.)

Esta perspectiva implica cambios importantes en la evaluación y la intervención. La evaluación no se centra en clasificar o etiquetar al alumno, sino en identificar sus posibilidades de aprendizaje en relación con los requerimientos del currículo escolar; además, se debe evaluar el contexto educativo para identificar aquellos aspectos que dificultan el aprendizaje para realizar cambios. Partiendo de la necesidad que existe de modificar al sistema educativo.

Es necesario adecuar su infraestructura, capacitar a docentes, directivos, estudiantes, padres de familia y comunidad en general para que la inclusión de las personas con discapacidad se convierta en una realidad, contribuyendo a fortalecer sus habilidades y destrezas. Booth (2006) reafirma que la inclusión educativa es en su raíz la tarea de promover profundos cambios educativos sistemáticos que permitan desarrollar valores propios de la acción educativa.

Un alumno con discapacidad, antes que nada, es un niño, y quiere estar con otros niños... unos más capaces y otros menos, pero es obligación de la escuela contribuir para que este se nutra de las experiencias de otros.

La inclusión permite educar en valores, ya que la presencia de las personas con discapacidad son ejemplos de cómo enfrentarse a la vida, demostrando como estas personas que tienen limitaciones físicas, mentales o sensoriales luchan día a día resolviendo problemas. Su actitud ayudará al grupo de aprendizaje a desarrollar su autoestima, solidaridad, comprensión y responsabilidad, entre otros valores difíciles de cultivar en los momentos que vivimos como sociedad.

El reto que se plantea a toda la sociedad y a los docentes en particular es crear una escuela para todos y todas donde se respete al ser humano, en la cual nadie sea excluido por ninguna condición en particular, en donde el ser diferente sea visto como un derecho y un valor de la persona como herramienta clave para el cambio de la educación. Al respecto Booth señala:

La participación en educación implica ir más allá que el acceso. Implica aprender con otros y colaborar con ellos en el transcurso de las clases y las lecciones. Supone una implicación activa con lo que se está aprendiendo y enseñando y cabría decir lo mismo con relación a la educación que se está experimentado. Pero la participación también implica ser reconocido por lo que uno es y ser aceptado por esto mismo. Yo participo contigo, cuando tú me reconoces como una persona semejante a ti y me aceptas por quién soy yo. (2002, p.2)

La heterogeneidad del alumnado está presente en las escuelas, la posibilidad de entendernos y entender a los demás desde las diferencias individuales, hace que desde la diversidad se pueda entender al ser humano en su desarrollo permanente.

De la educación especial a la educación inclusiva

En la provincia de Loja, como en otras del Ecuador, aún existen escuelas de educación especial tanto a nivel público como privado: La Escuela Ciudad de Loja N° 1, Escuela Ciudad de Loja N°2 (APRONJEL), Instituto para ciegos Bayrón Eguiguren, Unidad de Educación Especial de Rehabilitación e Inclusión CADE, entre otras, tendrán que ir cambiando para la conformación de escuelas inclusivas.

Ainscow (1995) sostiene que la educación especial es una respuesta educativa que divide al alumnado, el cual debe ser enseñado de forma diferente, por personal diferente y, si es posible, en lugares diferentes. Esta postura ha imperado en la acción educativa frente a la atención a la diversidad por años y sigue vigente hasta nuestros días, lo que ha hecho que la escuela siga reproduciendo un modelo social de exclusión y segregación, que ha traído una serie de consecuencias derivadas desde la “década del 40 al 60, donde se creó las primeras escuelas de educación especial, priorizando en las ciudades de Quito, Cuenca y Guayaquil” (Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017 p.17).

La Educación Especial en Loja, sigue siendo un modelo que prevalece, puesto que se sigue segregando alumnado con necesidades educativas especiales, evitando la interacción con el alumnado regular lo que reproduce una sociedad dividida y discriminatoria, encontrando barreras para el acceso, para la permanencia, el aprendizaje y la participación. Al respecto Carrión (2001) y Nihlom (2006) se refieren al principio de educación inclusiva continuamente sometido a “restricciones”, “matices” y “excepciones” para este tipo de educación.

En la actualidad los docentes de las escuelas de educación especial en Loja vienen trabajando y creando posibilidades para que el alumnado con discapacidad tenga acceso en las escuelas de educación regular, proceso conocido como integración educativa; sin embargo hace falta una inclusión más efectiva que permita al niño actuar con su entorno, dejando de ser un simple receptor, por lo tanto el docente debe insistir en sus “esfuerzos por realizar cambios, de acuerdo con nuestros valores, la acción con principios es nuestra propia recompensa y, de esa forma, la laboriosa tarea de poner en relación los valores de



Fotografía: Karla Gonzaga

la inclusión con las acciones”. (Booth 2006, p.217) manteniendo presente nuevas formas de concebir y actuar en la difícil tarea de construir educación.

También Castell, se refiere a la trampa que suponen muchas prácticas de inserción o integración escolar o social:

En las que el sistema educativo administra las medidas para las llamadas de la atención a la diversidad del alumnado, centradas en los niños con necesidades educativas especiales, tales trampas están instauradas por doquier, para aludir con ello políticas preventivas y sistemáticas para evitar que la gente caiga en situaciones de exclusión. (Castell, 2004, p.60)

Pese a muchos intentos de integrar a personas con discapacidad a escuelas regulares la tarea no es muy fácil, ya que existe escuelas con aulas sobre pobladas de niños y niñas, barreras arquitectónicas, falta de capacitación de los docentes para atender a la diversidad, lo que dificulta que los niños y niñas logren mantenerse en las escuelas regulares.

En su trabajo Ainscow, Booth y Dyson (2006) al hablar

de inclusión educativa, manifiestan que la práctica tiene “ muchas facetas o planos”, brindando valores para los estudiantes muchas facetas o planos, se refiere a un valor igual de importante para todos los alumnos y alumnas, sean niños, jóvenes o adultos, mismos que necesitan sentirse incluidos, y valorados como grupo.

Las escuelas tanto privadas como públicas deben contar con una buena infraestructura que rompa las barreras arquitectónicas que dificulta el acceso a las personas con discapacidad, además debe poseer, un equipo multidisciplinario que incluya Psicorrehabilitadores y Educadores Especiales, Psicólogos Educativos, Psicólogos Clínicos, Trabajadores Sociales, que estén en capacidad de analizar las necesidades y fortalezas de los alumnos y de sus familias, para abordar de forma práctica la intervención del alumnado.

De allí la necesidad que tiene la Universidad Nacional de Loja y las Universidades del Ecuador para formar profesionales de la educación, en relación con conceptos amplios y universales que consideran a la inclusión educativa como



Fotografía: Gabriela Medina

lo señala (Ainscow, 2001; Beyer, 2001; Riehl, 2000) acerca de las teorías contemporáneas del aprendizaje, mismas que plantean retos a los profesores y profesoras, asignándoles el rol de personas capaces de enseñar en contextos diversos de aprendizaje para que las personas con discapacidad sean incluidas en todo el hacer educativo.

Profesionales que tengan la capacidad, voluntad y actitud para aprender constantemente, desempeñándose en la atención a la diversidad. Booth y Ainscow, (2002) plantea acciones para abordar de forma sistemática contenidos y formas culturales, relacionadas con las políticas y prácticas escolares que ayuden a comunicar y desarrollar valores inclusivos en la vida cotidiana de las escuelas.

El respeto al ser humano hace que veamos a cada uno de los alumnos con o sin discapacidad como personas con las mismas capacidades, deberes y derechos donde prime

la igualdad, la diversidad y las individualidades, asumiendo como complementarios y no diferentes.

Conclusiones

- Pese a que existe una normativa vigente, la práctica la inclusión educativa para los niños con discapacidad no se da en forma efectiva, ya que hace falta recursos de todo tipo, así como operativizar cambios para que se dé la inclusión educativa.

- Las instituciones de educación superior deben formar profesionales en el área de la educación capacitados para atender a la gran diversidad de niños, por lo tanto la malla curricular debe atender a estas necesidades.

- En la ciudad de Loja aún existe la división de escuelas especiales y escuelas regulares.

- Algunos docentes de escuelas o centros de Educación Especial están intentando integrar a niños con discapacidad a es-

colas regulares, encontrando dificultades en su permanencia.

- La inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad es un proceso largo que implica cambios estructurales del concepto mismo de Educación.

Referencias Bibliográficas

Ainscow, M. (1995). *Necesidades Educativas en el Aula Guía para la formación del profesorado*. España: Narcea UNESCO.

Actualizado 2010-12-04 13:33:39 | Spanish. News. Cn: Estudio identifica a 294.000 discapacitados en Ecuador

Agenda Nacional de la Igualdad en Discapacidades 2013-2014

Booth, T. (2002). Inclusion and Exclusion in the city: concepts and contexts. En P. Potts and T. Booth (eds). *Inclusion in the city*. Londres: Routledge

Booth, T. y Ainscow, M. (2002). *Index for inclusion*, Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Madrid: Consorcio Universitario para la Educación inclusiva.

Booth (2006). Manteniendo el futuro con vida; convirtiendo los valores de la inclusión en acciones. En M.A. Verdugo & F.B. Jordán de Urríes (Coords.), *Rompiendo inercias*

Castell, R. (2004). Encuadre de la exclusión. En S. Karasz. *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices*. Barcelona: Gedisa.

Castañedo, C. (2002). *Bases psicopedagógicas de la Educación Especial e intervención*. Madrid: Editorial CCS.

Censo Ecuador 2004 site: CONADIS, gob.ec

Constitución de la República del Ecuador 2008 Echeita, G. (2006). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Madrid: Narcea.

Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. Sao Paulo: Siglo veintiuno.

Echeita Sarrionandia, G. (2008). Inclusión y exclusión educativa. "vozyquebranto" *Reice - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*. Vol. 6, No. 2.

Jiménez, P. y Vila, M. (1999). *De la educación especial a la educación en la diversidad*. Málaga, España: Aljibe.

Ley Orgánica de Educación Intercultural (Ecuador) (31-03-2011)

Ley Orgánica de Discapacidades (Ecuador) (25-09-2012)

Normativa referente a la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación ordinaria o en instituciones educativas especializadas. 15-agosto 2013

REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 2008, Vol. 6, No. 2

Vesina, M^a. L. (2006). Emociones positivas. *Papeles del Psicólogo*, 27(1), pp.9-17

UNESCO. (1994). *Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad* Madrid: UNESCO/Ministerio de Educación y Ciencia.

----- (2005) Guidelines for inclusion: Ensuring Access to Education for All. París: UNESCO (Accesible online en: <http://unesco.org/educacion/inclusive>)